



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de marzo de 2020

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública número DPTSMS-N001-2020, emitida por la Dirección de Pensiones y otros beneficios sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	4
CONVOCATORIA número SIDUM-ST-010-2020 en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIDUM-LPNE-OP-015-2020, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
LICITACIÓN Pública número EO-805030989-N1-2020, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 54/2020	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Rodríguez Montelongo y Conrado Pérez Lucio	(2ª Pub)	6
Exp. 67/2020	Sucesorio Intestamentario	Nohemí Pérez Alvizo	(2ª Pub)	6
Exp. 181/2016	Sucesorio Testamentario	Juana Velázquez	(2ª Pub)	6

Exp. 437/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Agustín Gallegos López	(2ª Pub)	6
Exp. 626/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Loera Lara y Bertha Bautista Barajas	(2ª Pub)	7
Exp. 00636/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ramiro Pérez Valdés y Francisca Marines Telles	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria de los Angeles Escobedo Bocardo	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucio Lumberas Flores	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Horacio Salinas Aguilera	(2ª Pub)	8
Exp. 110/2019	Ordinario Civil	Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda y Francisco Javier Cortes Salazar	(3ª Pub)	8
Exp. 168/2019	Ordinario Civil	Laura F. de Ortiz de Montellano y Elisa Ortiz de Montellano de Cepeda	(3ª Pub)	8
Exp. 612/2014	Especial Hipotecario	María Guadalupe González González y Federico Nicolás Rodríguez Pérez	(3ª Pub)	9
Exp. 124/2017	Ordinario Civil	Marcela Flores Dávila	(2ª Pub)	9
Exp. 1109/2008	Ordinario Civil	Maricela Encina Marquez y Jesus Ruben Cerrillo Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 191/2019	Ordinario Civil	Emilio De Jesús Prado García	(2ª Pub)	10
Exp. 422/2018	Ordinario Civil	Manuel Cuevas Alvarado y Mateo Cuevas Alvarado	(2ª Pub)	10
Exp. 1848/2019	Divorcio	Shawn Gregory Wall	(2ª Pub)	11
Exp. 1758/2019	Declaración de Ausencia	Miguel Angel Lizcano Alvarez	(1ª Pub)	11
Exp. 44/2020	Sucesorio Testamentario	José Andrés Flores Álvarez	(1ª Pub)	11
Exp. 60/2020	Sucesorio Intestamentario	José Emilio Hernández González	(1ª Pub)	11
Exp. 63/2020	Sucesorio Intestamentario	Elodia Emiliana Ortiz Zavala y Jesús Manuel Martínez Alarcón	(1ª Pub)	12
Exp. 72/2020	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Galindo Pompa	(1ª Pub)	12
Exp. 80/2020	Sucesorio Intestamentario	Guilebaldo Santos Campa y Velia Moreno Driscoll	(1ª Pub)	12
Exp. 99/2020	Sucesorio Testamentario	José Luis Ramírez Amaro	(1ª Pub)	12
Exp. 00121/2020	Sucesorio Intestamentario	Diana Olga Leal Lara	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Morales Salomon	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Davila Davila	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodriguez Encina	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Balli Quintanilla	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Maldonado Ramos	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Guevara López y Victoria Herrera Ruelas	(2ª Pub)	14
Exp. 216/2020	Sucesorio Intestamentario	Irma Yolanda Segovia Martínez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Alicia Villarreal de la Cerda	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Carrizales Ramos	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Eulogio Vazquez García	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Arriaga Velazquez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Montemayor Silva	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raúl Treviño Maldonado	(1ª Pub)	17
Exp. 00002/2018	Ordinario Civil	Casa y Terrenos Monclova, S.A..	(1ª Pub)	18
Exp. 546/2018	Ordinario Civil	María Elena Contreras Morales	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gutierrez Garza	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Berrones Bautista	(2ª Pub)	19
Exp. 458/2019	Ejecutivo Mercantil	Rosa Elva Carrizalez de Beltran	(2ª Pub)	19

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Vallejo Duran	(2ª Pub)	20
Exp. 213/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdés Vargas y María de los Ángeles Vázquez Espinoza	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Carrillo Betancourt	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Diana Alvarado Garza	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Salas Caballero y Angelina Villarreal Estrada	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00854/2017	Declaración de Ausencia	Sandra Rivera García	(3ª Pub)	21
Exp. 103/2020	Sucesorio Intestamentario	Horacio Chávez Espinoza	(2ª Pub)	22
Exp. 00826/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Martínez Cedillo	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Servando Moreno Escobedo	(2ª Pub)	23
Exp. 1359/2019	Divorcio	Lorena Cruz Guillen	(3ª Pub)	23
Exp. 783/2019	Prescripción Adquisitiva Usucapión	María Ignacia López de Vela y otro	(2ª Pub)	23
Exp. 439/2019	Divorcio	Petra Gonzalez Flores	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 43/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jacinto Sifuentes Compian	(2ª Pub)	24
Exp. 547/2019	Sucesorio Intestamentario	Susano Cabrera Cervantes	(2ª Pub)	24
Exp. 606/2019	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Arellano González	(2ª Pub)	25
Exp. 705/2019	Sucesorio Intestamentario	José Sebastian Salmon Aguilera	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Macias Jaramillo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Farhat Gordillo	(2ª Pub)	25
Exp. 10/2020	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(3ª Pub)	26
Exp. 24/2020	Ordinario Civil	Agustina Guerrero De Herrera	(3ª Pub)	26
Exp. 262/2019	Ordinario Civil	Claro Sanchez Lopez	(3ª Pub)	26
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(3ª Pub)	27
Exp. 453/2007	Civil Hipotecario	Sergio Ortiz Rueda y Lorena Ramirez Muñoz de Ortiz	(3ª Pub)	27
Exp. 479/2018	Ejecutivo Mercantil	Jesús Carmona Ortiz	(3ª Pub)	28
Exp. 602/2018	Civil Ordinario Usucapión	Josefina Hernández de Morales	(3ª Pub)	29
Exp. 642/2013	Especial Hipotecario	Juan José Fernández García	(2ª Pub)	30
Exp. 643/2013	Especial Hipotecario	Juan José Fernández García	(2ª Pub)	30
Exp. 375/2017	Ejecutivo Mercantil	Mario De Los Santos Hidrogo y Claudia Martinez Badillo	(2ª Pub)	31
Exp. 58/2020	Sucesorio Intestamentario	Irais De Guadalupe López Zavala	(1ª Pub)	31
Exp. 67/2020	Sucesorio Intestamentario	Jorge Abel Chavez Mendoza	(1ª Pub)	31
Exp. 68/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisca Martinez Rodela	(1ª Pub)	32
Exp. 69/2020	Sucesorio Intestamentario	Catarino Del Toro Garcia y Vicenta Meza Medina	(1ª Pub)	32
Exp. 87/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Ibarra Casas	(1ª Pub)	33
Exp. 00086/2020	Sucesorio Intestamentario	Martina Limones Alvarado	(1ª Pub)	33
Exp. 101/2020	Sucesorio Testamentario	Estela Lopez Lopez	(1ª Pub)	33
Exp. 104/2020	Sucesorio Intestamentario	Ester Hernández Maciel y/o Esther Hernández Maciel y/o Esther Hernández de Orozco	(1ª Pub)	34
Exp. 112/2020	Sucesorio Intestamentario	Orlando Walfrido Gutierrez Castillo	(1ª Pub)	34
Exp. 114/2020	Sucesorio Intestamentario	Martha Isabel Joubanc Valencia	(1ª Pub)	34
Exp. 307/2014	Especial Hipotecario	Oscar Jorge De Santiago Martinez y Gabriela Villarreal Ramírez	(1ª Pub)	35
Exp. 465/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ibarra Puentes	(1ª Pub)	35
Exp. 465/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ochoa Gutierrez	(1ª Pub)	35
Exp. 507/2015	Sucesorio Intestamentario	Omar Alejandro Rodriguez Adame	(1ª Pub)	36
Exp. 691/2014	Especial Hipotecario	Hugo Ivan Gaytan Perez y Yaneth Lozano Olvera	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Betancourt Favela	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena Gutierrez Rodriguez Y Heriberto Estrada Valadez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ernesto Hernandez Lozano	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Enriqueta López Sosa	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma Socorro Reyes Maldonado	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Balderas Sandoval	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Martínez Valdez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Otila Rojas Moreno	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José Luis López González y María Quiroz Ibarra	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leticia Mena Ayala	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Hernández Ramírez	(1ª Pub)	40
Exp. 201/2020	Rectificación de Acta	Marcela Maria Orta Guerrero	(1ª Pub)	40
Exp. 261/2019	Ordinario Civil	Constructora De Conjuntos Residenciales		

		S.A. De C.V., Banco Comercial Mexicano, Hilario Esparza Barrientos Y Carmen Leyja De Esparza	(1ª Pub)	41
Exp. 609/2017	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(1ª Pub)	42
Exp. 630/2016	Ordinario Civil	Soledad Anaya Llamas	(1ª Pub)	42
Convoca	Asamblea	Mediciones Industriales Edwin, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	43
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 75/2020	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Reyes Brboza	(2ª Pub)	44
Exp. 77/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Vianey Licerio Frausto y José Reza Tovar	(2ª Pub)	44
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 37/2020	Usucapión	Alia Isela Juárez Ramírez	(2ª Pub)	44
Exp. 38/2020	Usucapión	Jesús Sifuentes Ávila	(2ª Pub)	44
Exp. 033/2019	Ordinario Civil	Jorge Luis Alvarado Canizales	(2ª Pub)	45
Exp. 24/2020	Usucapión	Blas Ríos Ríos	(1ª Pub)	45

Dirección de pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores al Servicio del municipio de Saltillo

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública (presencial)

De conformidad con la fracción tercera del artículo primero, así como lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: calle Raymundo de la Cruz López número 1670 , Colonia Parque Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 439 05 85 del día 20 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2020 , de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://pensionessaltillo.gob.mx/>

Numero interno de la licitación	DPTSMS-N001-2020
Descripción de la licitación	ADECUACION DE EDIFICIO UBICADO EN CALLE GUILERMO PURCELL Y AVENIDA PRESIDENTE CARDENAS, ZONA CENTRO
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	20/03/2020
Visita de Obra	24/03/2020 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/03/2020 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2020 10:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

ATENTAMENTE.

LIC. LEONARDO ALBERTO GUERRERO DAVILA

Director General

(RUBRICA) 20 MAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-010-2020

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-015-2020 Costo de las Bases \$1,500.00 (Recortada)	Rehabilitación y/o reposición del colector de aguas negras Ferrocarril desde la c. Cuarta y av. Ferrocarril hasta la c. Cantero y av. Ferrocarril en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	24/mar/2020 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalena, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	24/mar/2020 14:30 Hs.	30/mar/2020 10:00 Hs.	03/abr/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25204 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7832, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 20 al 24 de marzo del 2020. La forma de pago para la licitación es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de la licitación es: IE-2019, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEJ-19-1452)
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución para la obra: 179 (Ciento setenta y nueve) días naturales.
 - Lugar de ubicación de la obra: C. Cuarta y av. Ferrocarril hasta la c. Cantero y av. Ferrocarril en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25204 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RUBRICA



MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública (presencial)

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 20 de Marzo al 01 de abril del 2020, de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N1-2020
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL ENTRE LAS COLONIAS VICENTE GUERRERO Y MIGUEL HIDALGO TRAMO DEL PERIFERICO L.E.A. A CALLE 20
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	20/03/2020
Visita de Obra	27/03/2020 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/03/2020 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2020 10:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo
(RÚBRICA) 20 MAR

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número expediente número **54/2020**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MONTELONGO y CONRRADO PÉREZ LUCIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 3-20 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **67/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Nohemí Pérez Alvizo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: Gloria Patricia Nava Pérez y María de Jesús Noemí Morales Pérez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero del 2020
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil**
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 3-20 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **181/2016**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Juana Velázquez, denunciado por Mauro Zamora López, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día viernes tres de abril de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 3-20 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **437/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Agustín Gallegos López, denunciado por Jesús Agustín Gallegos Castillo y otra; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciocho de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día viernes veinticuatro de abril del dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero del 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 3-20 MAR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **626/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Loera Lara y Bertha Bautista Barajas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de marzo de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Ma. de Lourdes, Norma Irma, Ma. del Carmen, María del Refugio y Javier de apellidos Loera Bautista. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 25 de febrero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Martha Patricia López Gómez.**(RÚBRICA)**

3-20 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **00636/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ RAMIRO PÉREZ VALDÉS y FRANCISCA MARINES TELLES, también conocida como FRANCISCA MARINEZ TELLES, denunciado por Martha Yolanda Pérez Marinez, Magdalena, Lorena, Rosalba, y Aracely de apellidos Pérez Marinez y Alheida Esmeralda Pérez Alvizo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Enero de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA)**

3-20 MAR

**LIC. RAÚL F. GARZA SERNA****NOTARIA PUBLICA No 45, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

EL C. RAÚL FELIPE GARZA SERNA, Notario Público número cuarenta y cinco en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el Despacho marcado con el número 107 de la calle Surinam, Fraccionamiento Los Álamos, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha diez de febrero del año en curso, dos mil veinte; compareció ante mí, ANGEL ANTONIO ESCOBEDO BOCARDO y solicitó la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre **MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO BOCARDO.**

Para tal efecto, el compareciente exhibió la partida de defunción de la Autora de la herencia; el primer Testimonio de la Escritura Pública número (196) ciento noventa y seis, de fecha (01) primero del mes de octubre del año (2010) dos mil diez, pasada ante la Fe del Licenciado Gilberto Garza Valdés Jr. Notario Público número (7) siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila.

Manifestó su conformidad con la disposición Testamentaria; aceptó la herencia y el cargo de Albacea, y, protestó su fiel y legal desempeño, y que procederá a formar el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la herencia y señaló como su domicilio convencional el de la Notaría a mi cargo.

En términos del Artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en la plataforma electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 26 de febrero del año 2020.

LIC. RAÚL FELIPE GARZA SERNA**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO.****(RÚBRICA)**

3-20 MAR

**LIC. GABRIELA EMIDIA DE VALLE FLORES****NOTARIO PUBLICO No 2, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 24 de junio de 2019, a

solicitud de los señores MARIA DE JESUS ZUÑIGA HERNANDEZ, MARTHA ALICIA LUMBRERAS ZUÑIGA, MARIA ANGELICA LUMBRERAS ZUÑIGA, JUANA MARIA LUMBRERAS ZUÑIGA, JOSE LUCIO LUMBRERAS ZUÑIGA, MARIO ALBERTO LUMBRERAS ZUÑIGA, ANA LAURA LUMBRERAS ZUÑIGA, JESUS GERARDO LUMBRERAS ZUÑIGA, DIANA ELIZABETH LUMBRERAS ZUÑIGA, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUCIO LUMBRERAS FLORES** y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposa e hijos del autor de la herencia y se propuso al señor JOSE LUCIO LUMBRERAS ZUÑIGA, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en Calle Lucia Teissier de Galindo, número 143 (ciento cuarenta y tres) de la Colonia Humberto Davila Esquivel de esta ciudad.= DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 (RÚBRICA) 3-20 MAR



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO
NOTARÍA PÚBLICA No 35, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí ;BEATRIZ LILIANA SALINAS VALDÉS, en su calidad de ALBACEA, a fin de iniciar en fecha 11 de febrero de 2020, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **LUIS HORACIO SALINAS AGUILERA**, quien falleció en fecha 09 (nueve) de febrero de 2020 (dos mil veinte), en la ciudad de Arteaga Coahuila, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombró a BEATRIZ LILIANA SALINAS VALDÉS para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala el día lunes (23) veintitrés de Marzo del (2020) dos mil veinte a las (09:00) nueve horas, a fin de que se Celebre la Junta de Herederos y Validez de Testamento, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello y una de mayor circulación de esta ciudad.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DE 2020

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 3-20 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **110/2019** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCELA GALLEGOS ELIZONDO en contra de LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO, ELISA O. DE MONTELLANO DE CEPEDA, FRANCISCO JAVIER CORTES SALAZAR y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO Y ELISA O. DE MONTELLANO DE CEPEDA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 24 de Febrero de 2020
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **168/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL de Usucapión promovido por ROSA ELIA PADILLA LUNA en contra de LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO y ELISA ORTIZ DE MONTELLANO DE CEPEDA y DIRECTOR REGISTRADOR PÚBLICO OFICINA SALTILLO, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO y ELSA ORTIZ DE MONTELLANO CEPEDA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto

de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de las demandadas.- COSNTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **612/2014** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FEDERICO NICOLÁS RODRÍGUEZ PÉREZ y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte acreedora ARRENDADORA VALMEX, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, por analogía y conforme al artículo 17 fracción IX del Código Procesal Civil se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, el estado de ejecución que guarda este juicio y que se procederá al remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 555, DE LA CALLE REAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO ONCE DE LA MANZANA NÚMERO 64 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DEL VALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 527.48 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 34.85 Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL SUR MIDE 34.65 Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; AL ORIENTE MIDE 13.30 METROS Y COLINDA CON CALLE REAL Y; AL PONIENTE MIDE 16.80 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 27, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 105402, FOLIO 309147, ID 1, LIBRO 1055, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$5'486,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Así mismo, hágasele saber que del Certificado de Libertad de Gravamen se advierte que cuenta con el carácter de acreedor sobre dicho inmueble, por lo que deberá comparecer ante esta autoridad en el plazo de DIEZ DÍAS, a manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y documentación necesaria, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravamen, en el entendido de que dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Lo anterior con fundamento en el artículo 987 de la ley adjetiva en comento.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **124/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Sabel Octavio Rodríguez García en contra de Marcela Flores Dávila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice:

[...Al efecto se señalan las nueve horas del día tres de abril de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Edificio marcado con el número 125 del Boulevard Francisco Coss, construido sobre el lote de terreno ubicado entre las calles de Zaragoza e Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 3,785.850 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; cuadro de construcción lados, rumbos distancias EST.PV 10 7 N 88°.58'41.72"W 46.51 7 8 S04°.39'14.22"W 81.31 8 9 S88°.56'37.03"E 47.68 9 10 N 03.01'51.45"E 81.23 colindancias: al norte colinda con Boulevard Francisco Coss; al sur colinda con calle Rafael de Cepeda; al oriente colinda con calle Miguel Hidalgo I. Costilla y al poniente colinda con calle Ignacio Zaragoza, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1049340, folio 401572, ID 1, libro 1968, partida 196703, sección I de fecha catorce de enero de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$19,288,202.00 (diecinueve millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos dos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil...]

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **1109/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE continuado por ESPACIOS VITALES S.A. DE C.V. en contra de MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Inmueble ubicado en calle Avenida Carlos Cárdenas El Reyito, número 638, manzana 45, lote 30, Fraccionamiento Brisas Sector Poniente, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con Av. Carlos Cárdenas, al sur mide 8.00 metros y colinda con el lote 29, al oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote 28 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con el lote 32, uso del suelo urbano; inmueble valuado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Febrero de 2020
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 10-20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **191/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (acción reivindicatoria) promovido por EDUTTE RUIZ DÍAZ en contra de EMILIO DE JESÚS PRADO GARCÍA, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por TRES veces con intervalo de TRES DÍAS, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de estos. En la inteligencia queda a su deposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 17-20-27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En lo autos del expediente número **422/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS ERNESTO CEPEDA BREMER, en contra de MANUEL CUEVAS ALVARADO Y MATEO CUEVAS ALVARADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MANUEL CUEVAS ALVARADO Y MATEO CUEVAS ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de febrero de 2020
LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 17-20-27 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTOS

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, KARLA INURRETA LEON; actuando como parte actora en el procedimiento en el juicio de DIVORCIO, en contra de SHAWN GREGGORY WALL, radicado en este juzgado con el número de expediente **1848/2019**, solicitando la notificación en los siguientes términos: Saltillo, Coahuila; a veintisiete de Febrero del año dos mil veinte.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a KARLA INURRETA LEON, por haciendo las manifestaciones que refiere en el de cuenta y en cuanto a lo que refiere, al tenor de lo dispuesto, por el artículo, 221, fracción II del código procesal Civil, se decreta el emplazamiento por EDICTOS de SHAWN GREGGORY WALL, en consecuencia, procédase a publicar, edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el periódico oficial del estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a SHAWN GREGGORY WALL, que debe presentarse en este juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación, a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primera de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo Coahuila, ante el Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE

SALTILLO COAHUILA; A 06 DE MARZO DEL AÑO 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 17-20-27 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente **1758/2019**, relativo al JUICIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MIGUEL ANGEL LIZCANO ALVAREZ, promovido por CLAUDIA SIFUENTES FLORES.

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve..Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza ante SE DECRETA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DIAS HABILES en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la pagina electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comision de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y se apersona a más tardar en un término de QUINCE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. RUBRICAS

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ORAL DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA
(RÚBRICA) 20 27 MAR Y 3 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **44/2020**, relativo al juicio sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANDRÉS FLORES ÁLVAREZ, denunciado por JUANA ERNESTINA HERNANDEZ CABELLO, LUIS GERARDO, ARACELI, VICTOR MANUEL, HECTOR Y ARMANDO de apellidos FLORES HERNANDEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de MARZO de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **60/2020**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de José Emilio Hernández González, promovido por Irma Gloria Vázquez Obregón y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiséis de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de Marzo de 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **63/2020**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Elodía Emiliana Ortiz Zavala y Jesús Manuel Martínez Alarcón, denunciado por Eloísa Adela Martínez Ortiz, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día viernes ocho de mayo de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **72/2020** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MAGDALENA GALINDO POMPA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante son: Armando Javier Rodríguez Galindo. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **80/2020**, relativo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILBALDO SANTOS CAMPA y VELIA MORENO DRISCOLL, denunciado por DORA VELIA y SILVIA ESTELA de apellidos SANTOS MORENO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Marzo de 2020
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **99/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Luis Ramírez Amaro con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **00121/2020** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA OLGA LEAL LARA, denunciado por Julián Ramón Siller Siller, en su carácter de cónyuge; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de abril de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Marzo de 2020
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No 24, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 28 (veintiocho) relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ERNESTO MORALES SALOMON**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2020.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No 24, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 27 (veintisiete) relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **IGNACIO DAVILA DAVILA** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2020.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad

HAGO CONSTAR: Que en fecha (17) diecisiete de marzo de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. JUANA DUEÑES RAMÍREZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de **MANUEL RODRIGUEZ ENCINA**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de

publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día (03) TRES de ABRIL del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de marzo del 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON
NOTARÍA PÚBLICA No 57, SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 20-veinte de Febrero del 2020-dos mil veinte, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. **MARIA TERESA BALLI QUINTANILLA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. BEATRIZ GUADALUPE ACUÑA BALLI, ANA CECILIA ACUÑA BALLI y ERICK ROBERTO BALLI QUINTANILLA quienes son herederas testamentarias las dos primeras y el último albacea definitivo, con domicilio Calle Misioneros de Cristo número 106 Fraccionamiento Residencial Las Misiones Cuarto Sector C.P. 25209, de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARÍA PÚBLICA No 83, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARIO MALDONADO RAMOS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día once (11) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los C. ANGEL OMAR ZAPATA CEDILLO y BELINDA ZAPATA CEDILLO. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, el C. ANGEL OMAR ZAPATA CEDILLO quien tiene su domicilio en la Ciudad de Apodaca, Nuevo León.

Saltillo, Coahuila; a 04 de marzo de 2020.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No 38, MONCLOVA, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició con fecha 17 de Febrero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de los C.C. **ROBERTO GUEVARA LÓPEZ y VICTORIA**

HERRERA RUELAS, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el primero el pasado día (30) treinta de Noviembre del año (2014) dos mil catorce, y la segunda el día (27) veintisiete de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve, denunciado por los C.C. IMELDA MABEL, NORMA LIDIA, ROSA CARMINA, ROBERTO, AMAURY y VÍCTOR MANUEL de apellidos GUEVARA HERRERA, en su carácter de herederos únicos y universales y la C. NORMA LIDIA GUEVARA HERRERA, además en su calidad de albacea instituida, quien tiene su domicilio en la Avenida Chapultepec número 1043, de la Colonia Progreso, C.P. 25770, mediante Testamentos Públicos Abiertos, el primero en escritura pública número 124 de fecha 10 de Septiembre del año 2007, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; y la segunda en escritura pública número 125 de fecha 10 de Septiembre del año 2007, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ambos ante la fe de la Licenciada María Carolina Ríos Nández, Titular de la Notaría Pública número Veinticuatro, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 18 de Febrero del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 3-20 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito del 18 de Febrero del 2020, se presentaron JOSE MARIA MARTINEZ PEREZ, CLAUDIA CECILIA Y JOSE MARIA de apellidos MARTINEZ SEGOVIA a denunciar la sucesion intestamentaria de IRMA YOLANDA SEGOVIA MARTINEZ quien falleció el día 21 de Marzo de 1994 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **216/2020**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a IRMA YOLANDA SEGOVIA MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de Marzo del 2020.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO No 23, MONCLOVA, COAHUILA

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 07 (siete) del mes de Marzo del año 2020 (dos mil veinte), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. GRACIELA VERA VILLARREAL Y OLGA ALICIA VERA VILLARREAL, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **GRACIELA ALICIA VILLARREAL DE LA CERDA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora GRACIELA VERA VILLARREAL, quien establece como domicilio el ubicado en calle Privada Golondrinas, en el número 308 (trescientos ocho) de la Colonia Rincón de las Colinas, código postal 64630, de la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del día 18 (dieciocho) del mes de Abril del año 2020 (dos mil veinte).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Marzo del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29(veintinueve) de Noviembre del año 2019 compareció ante la suscrito Notario la C. IRENE MARGARITA GARZA GARCÍA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de **JESÚS CARRIZALES RAMOS**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite y Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 12 de febrero del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA
(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 MAR Y 3 ABR



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS
NOTARIA PUBLICA No 25, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Febrero) de Febrero del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor **JOSE EULOGIO VAZQUEZ GARCIA**, respecto del bien incluido en el Testamento Público Abierto otorgado mediante Escritura Pública número 847, de fecha 21 de Octubre de 2010, pasada ante la fe de la Licenciado Jose Antonio Juaristi Aleman, Notario Público número 26, del Distrito Notarial de Monclova Coahuila, el cual se encuentra en proceso de inscripción, así mismo el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. DEL CARMEN MOLINA RAMIREZ, a solicitud de sus hijos JOSE EULOGIO, ROSA MARIA, FLORENCIO JACINTO, MARIO, ARMANDO Y SERGIO de apellidos VAZQUEZ MOLINA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora ROSA MARIA VAZQUEZ MOLINA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE

Frontera, Coahuila., a 04 de Febrero del año 2020

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

20 MAR Y 3 ABR



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS
NOTARIA PUBLICA No 25, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Febrero del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DEL CARMEN ARRIAGA VELAZQUEZ**, a solicitud de sus hijos JOSE FERNANDO SALAZAR ARRIAGA y HECTOR CARLOS SALAZAR ARRIAGA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila,

haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JOSE FERNANDO SALAZAR ARRIAGA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 24 de Febrero del año 2020

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

20 MAR Y 3 ABR



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIA PÚBLICA No 5

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los señores ROSA ELISA, JOSE DAVID, MARIA LUISA, ROLANDO DIMAS, ALMA LETICIA, MARIO DANTE, AGUSTIN DIEGO MARCOS, MARCELA, JUAN DAGOBERTO TODOS DE APELLIDOS GALINDO MONTEMAYOR, y ENRIQUE DANIEL GALINDO MONTEMAYOR (+) POR ESTIRPE BERTHA CARDENAS HUERTA, DANIELA Y ENRIQUE RAFAEL DE APELLIDOS GALINDO CARDENAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora **MARIA LUISA MONTEMAYOR SILVA**, quien falleció el día 04 del mes de Diciembre del año 2019. Se propuso como albacea a la señora ROSA ELISA GALINDO MONTEMAYOR, quien tiene su domicilio en la calle Canada #458 de la colonia Guadalupe, en Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario, que se inicia el día 09 (nueve) de Marzo del año 2020 (dos mil veinte). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. GUSA810510Q71

(RÚBRICA)

20 MAR Y 3 ABR



LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO

NOTARÍA PÚBLICA No 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local I de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29(veintinueve) de Noviembre del año 2019 compareció ante la suscrito Notario la C. AMPARO GARCÍA VALDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de **RAÚL TREVIÑO MALDONADO**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 12 de febrero del 2020.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO

NOTARIO PÚBLICO N°3

DISTRITO DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

20 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CASA Y TERRENOS MONCLOVA, S.A..
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha (06) seis de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **00002/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana BERTHA LETICIA MÉNDEZ GONZÁLEZ, en contra de Usted, se dispuso notificarle mediante edictos que en sus puntos resolutive a la letra dicen:-

“Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora BERTHA ALICIA MÉNDEZ GONZÁLEZ, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el codemandado CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A., no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; así mismo el codemandado JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ MÉNDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Gonzalo González Guerrero, contestó que eran ciertos todos los hechos de la demanda; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A. a otorgar la escritura del lote de terreno marcado con el número 10, manzana 6, ubicado en el Fraccionamiento UNIDAD HABITACIONAL ROMA de esta ciudad de Monclova, Coahuila; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 mts. (veinticinco metros) y colinda con el lote número nueve; al Sur mide 25.00 mts. (veinticinco metros) y colinda con la calle Paseo de San Marcos; al Oriente mide 12.00 mts. (doce metros) y colinda con la calle Vía Raymundo Villarreal; y al Poniente mide 12.00 mts. (doce metros) y colinda con el lote No. 29, el cual se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 9110, folio 195, tomo 160-II, 17 de julio de 1973. Prestación con la que deberá cumplir el demandado dentro del término de cinco días, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía. En la inteligencia de que la cancelación de la partida bajo la cual aparece inscrita la titularidad del bien en litigio, queda condicionada a que los derechos en ellas inscritos sean a favor del demandada, y en caso contrario, quedarán a salvo los derechos de la parte actora, para que cubiertos los requisitos de ley ejercite la acción que corresponda frente a quien aparezca como titular de los mismos, si a su interés conviniere, puesto que la presente resolución no puede afectar los derechos adquiridos de terceros, esto es, personas que no hayan sido oídas y vencidas en la presente causa

CUARTO.- Se condena a CASAS Y TERRENOS MONCLOVA, S.A. al pago de los gastos y costas que originó esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAME, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ. Doy fe.

Dos firmas ilegibles. -

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero de 2020.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA)

20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **546/2018**, relativo al relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA en contra de MARÍA ELENA CONTRERAS MORALES, se deberá de notificar la presente sentencia mediante publicación por solo una vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y la sentencias no se ejecutara sino pasado tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos del artículo 781 del código procesal civil. Lo siguiente:

"PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada es la procedente.

TERCERO: La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión por lo que la consecuencia es procedente condenar a la parte demandada MARÍA ELENA CONTRERAS MORALES para efecto de que otorgue la escritura respectiva a la operación de compraventa que dice celebró con el señor JESÚS MARÍA CÓRDOVA CERNA, del bien inmueble materia de la controversia.-

CUARTO: Se condena la parte demandada a a pagar las costas ocasionas en esta instancia a favor de la parte actora, por los razonamientos y fundamento expuestos en el considerando cuarto de esta sentencia."

Monclova, Coahuila a 10 de Marzo de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No 12, SABINAS, COAHUILA

Aviso Notarial
EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio In testamentario a bienes del señor **ANTONIO GUTIERREZ GARZA**, quien falleció el 31 de Enero del 2020 en Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila promovido por las señoras **AIDA ARACELI GUTIERREZ SALINAS Y MARIA ELIZABETH GUTIERREZ SALINAS** hijas legítimas de los de cujus. ". Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2020 para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Zócalo".- -

ATENTAMENTE:

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
Notario Público Número Doce
(RÚBRICA) 3-20 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado **RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. **DORA ELIA DEL TORO MESA**, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el C. **TOMAS BERRONES BAUTISTA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el señor Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2020
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 3-20 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente número **458/2019**, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **EVA DOLORES SAUCEDO SÁNCHEZ**, en contra de **ROSA ELVA CARRIZALEZ DE BELTRAN**, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, el REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el siguiente bien:

"INMUEBLE UBICADO POR LA PRIVADA SIN NOMBRE, QUE FORMA PARTE DE LA ZONA 4, MANZANA 148, LOTE 1, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 262.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN GUTIÉRREZ FRAUSTO, AL SUR MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE MIDE 21:00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ BELTRAN CAMARILLO Y AL PONIENTE MIDE 21:00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LORENZO BELTRÁN RUBIO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1552, FOLIO 155, LIBRO 4-C, SECCIÓN I, CON FECHA 06 DE MARZO DE 1989".

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; asimismo, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de: \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2020.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 17-20-27 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA NO 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ENEDELIA VALLEJO DURAN**, que otorga el señor **CAMILO LIRA RODRIGUEZ**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea con domicilio conocido en el Ejido Chamacueros en el Municipio de Allende, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Febrero de 2020

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 3-20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Rogelio Valdés Vargas y María de los Ángeles Vázquez Espinoza

Expediente no. **213/2020**

Que mediante auto del cuatro de marzo de dos mil veinte, se tuvo a José Víctor, Sergio Raúl, Rogelio y María de los Ángeles, de apellidos Valdés Vázquez denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Rogelio Valdés Vargas y María de los Ángeles Vázquez Espinoza, también conocida como Ma. de los Ángeles Vázquez Espinoza, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Rogelio Valdés Vargas, era de nacionalidad mexicano, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 26 de marzo de 1984, en Piedras, Coahuila, a los 52 años de edad, estado civil casado ,padres David Valdés y Santos Vargas; y María de los Ángeles Vázquez Espinoza, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 1 de octubre de 2011, en Monterrey, Nuevo León, a los 79 años de edad, estado civil viuda, padres Gregorio Vázquez y Hortensia Espinoza. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de marzo de 2020.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

La señora **FABIOLA CARRILLO MARTINEZ**, con domicilio en la Calle José María Lozano número 1020, en la Colonia Los Montes, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Heredera y en nombre y representación de sus hermanas **MARIA LUISA CARRILLO MARTINEZ** y **TANYA ARACELI CARRILLO MARTINEZ**, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ANTONIO CARRILLO BETANCOURT**, quien falleció el día 25 de Diciembre de 2017, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, y **DELIA MARTINEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 24 de Agosto de 2012, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **FABIOLA CARRILLO MARTINEZ**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular

inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 16 de junio de 2020 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Marzo de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

El señorita LOURDES LOPEZ VALENZUELA, con domicilio en la Calle Sierra Mojada número 16, en la Colonia Issste, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Apoderada y en representación de los coherederos los señores DAVID LUIS RODRIGUEZ ALVARADO y LUIS FELIPE RODRIGUEZ JR., se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **DIANA ALVARADO GARZA**, quien falleció el día 11 de Febrero de 2015, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor LOURDES LOPEZ VALENZUELA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 11 de Junio de 2020 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Marzo de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

AVISOS

Con fecha 11 de Marzo de 2020, se presentó el señor GUADALUPE SALAS VILLARREAL, con domicilio en la Calle Victoria número 203, en la Colonia Centro, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **GUADALUPE SALAS CABALLERO** y **ANGELINA VILLARREAL ESTRADA** también conocida como ANGELINA VILLARREAL DE SALAS, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Marzo de 2020.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL
LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero 512/2012 actualmente **00854/2017**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Declaración de Ausencia), Promovido por Ana Luisa Martínez Rivera, en fecha veintinueve de abril del dos mil trece se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Se declara procedente el trámite especial en la vía no conenciosa intentada de declaración de ausencia proovida por la Ciudadana Ana Luisa Martínez Rivera.

Segundo. La promovente Ana Luisa Martínez Rivera justificó los extremeos de los artículos 109 y 110 del código civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia de Sandra Rivera García y se ratifica la designación de la Ciudadana Irma Leticia Aguilar Ozuna, enr azón de que no existe motivo para sustituirla en su calidad de hermana de la Ciudadana Ana Luisa Martínez Rivera, como administradora de los bienes de ésta última y representante de la ausente en juicio y fuera de él, enla inteligencia de que dicho representante le son aplicables las disposiciones que establece el Código Civil para los tutores; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la prsente resolución por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 657 del Código Adjetivo Civil.

Notifíquese Personalmente. Lo antrior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamnetne juzgando lo resolvió y firmó el licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Acuña, quien acgtúa con la licenciada Blanca Margarita Olvera Lozoya, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

INSERTO

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a trece de febrero del dos mil veinte.

Visto el escrito signado por Ana Luisa y Jesús de apellidos Martínez Rivera, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicitan, se autoriza la publicación del edicto de los puntos resolutivos de la sentencia definitiva pronunciada en el presente trámite en el portal de internet del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial de la Entidad... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de febrero de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

28 FEB 10 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **103/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Horacio Chávez Espinoza), promovido por Leonides Torres Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 01 de abril de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de febrero de 2020

Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

3-20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00826/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Francisco Martínez Cedillo promovido por Edelmira Ortiz Perales, en fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de febrero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

3-20 MAR

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No 2, ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Febrero del 2020, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. JULIETA RUELAS DAVILA, CERVANDO MORENO RUELAS, JOSE LUIS MORENO RUELAS, JUANA MORENO RUELAS Y MIGUEL MORENO RUELAS, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SERVANDO MORENO ESCOBEDO**, quien falleció el día 31 de Julio del 2015.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (15) quince de Abril del 2020, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 24 de Febrero del 2020.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

3-20 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1359/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS BARUCH CEFERINO EN CONTRA DE LORENA CRUZ GUILLEN SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA LORENA CRUZ GUILLEN QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFIQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE ENERO DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA. LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA)

10-13-20 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT'N. MARÍA IGNACIA LÓPEZ DE VELA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **783/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por María Esther Calderilla Reyes, en contra de María Ignacia López de Vela y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero de 2020

Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

17-20-27 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **439/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JESUS ANGUIANO SANCHEZ EN CONTRA DE **PETRA**

GONZALEZ FLORES; SE DECRETO UN AUTO DE DIVORCIO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- SE SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS CIUDADANOS JESUS ANGUIANO SANCHEZ Y PETRA GONZALEZ FLORES Y EN VIRTUD DEL DIVORCIO, AMBAS PARTES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.-

SEGUNDO.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES PARA HACERLOS VALER EN LA VIA Y FORMA QUE MAS LES CONVENGAN EN BASE A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR..-

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES EN EL ESTADO EL PRESENTE AUTO DEFINITIVO CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.”

EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. - Notifíquese. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE MARZO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA-
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 20 MAR**

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS JACINTO SIFUENTES COMPIAN, bajo el expediente número **43/2020**, el cual fu denunciado por LEONOR COMPIAN RAMÍREZ y LEONOR GUADALUPE SIFUENTES COMPIAN,, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de febrero de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RÚBRICA) 3-20 MAR**



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **547/2019** que corresponde Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANO CABRERA CERVANTES denunciado por EUSTOLIA REYES RESENDIZ, JUAN, FRANCISCO, SARA, MAGDALENA, ALICIA y LILIA, todos de apellidos CABRERA REYES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 3-20 MAR**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, se presentaron RAUL HECTOR OROZCO HERNANDEZ, RAUL GERARDO, YANETH GUADALUPE y FERNANDA EUGENIA, de apellidos OROZCO ARELLANO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE CONCEPCION ARELLANO GONZALEZ, quien falleció el 14 de marzo de 2016, EXPEDIENTE NUMERO **606/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSO e HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 3-20 MAR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de diciembre de dos diecinueve, se radicó un expediente número **705/2019**, que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ SEBASTIAN SALMON AGUILERA, denunciado por ELIZABETH SILLER SECO, JOSE MARIA y ELIZABETH, ambos de apellidos SALMON SILLER, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. - se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 3-20 MAR**

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No 40, TORREON, COAHUILA****A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció el señor CARLOS ALONSO GUERRA GONZALEZ también conocido como CARLOS ALONSO GUERRA en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa, la señora **MARIA ELENA MACIAS JARAMILLO**, quien falleció en esta ciudad el 19 (Diecinueve) de Octubre del año 2011 (dos mil once), habiéndose propuesto como Albacea al señor CARLOS ALONSO GUERRA GONZALEZ también conocido como CARLOS ALONSO GUERRA, con domicilio en en Mayran número 638, Colonia Torreón, Jardín, C.P. 27200, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. - El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 30 (treinta), levantada a las 17:00 horas (diecisiete horas) del día 25 (veinticinco) de Febrero del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 26 de febrero de 2020

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 3-20 MAR**

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PÚBLICA No 40, TORREON, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: La señora LUZ CONSUELO MUÑOZ HERNANDEZ, ANA LAURA FARHAT MUÑOZ, LUZ ADRIANA FARHAT MUÑOZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su Esposo y padre respectivamente, el señor **GERARDO FARHAT GORDILLO**, habiéndose propuesto como Albacea a la C. LUZ CONSUELO MUÑOZ HERNANDEZ, con domicilio en CALLE PALERMO NÚMERO 329 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CODIGO POSTAL 27250.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 02, levantada a las 17:00 horas (diecisiete horas) del día 07 de Enero del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero del 2020

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 3-20 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O :**RAMON SAENZ ARMENDARIZ**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana SUSANA RENTERIA RESENDIZ, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **10/2020**

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O :**AGUSTINA GUERRERO DE HERRERA**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano RODOLFO PONCE LARES apoderado legal de METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **24/2020.-**

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 262/2019, PROMOVIDO POR LA C. MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, en contra de CLARO SANCHEZ LOPEZ, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila, a diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.-

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, con el carácter reconocido en autos, juntamente con oficio con sello de recibido, el que se agrega a los autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLARO SANCHEZ LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número 449/2017, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. CARLOS EDUARDO SILOS CASTRO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA Y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaría de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se señalen de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, los bienes el bien inmueble consistente en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,492,830.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; firmano para debida constancia todas las personas que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

Torreón Coahuila, a 27 de Febrero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente 453/2007, que corresponde al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SERGIO ORTIZ RUEDA Y LORENA RAMIREZ MUÑOZ DE ORTIZ, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se emplazara por medio de Edictos a los diversos acreedores GREGORIO VILLAGOMEZ GARCÍA y SUSANA VILLAGOMEZ MARTÍNEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que

si a sus intereses convenga, intervenga dentro del término de treinta días en el avalúo y subasta del bien inmueble hipotecado dentro del presente negocio, así como para que designe su perito, dicha notificación, deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal civil de Coahuila. Por otra parte se le concede a dichos acreedores un plazo de treinta días siguientes al de su notificación, a fin de que manifieste y demuestre la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, de cuantificarlo, con la correspondiente liquidación, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen, con fundamento en lo dispuesto por el precepto legal antes invocado en su inciso c).

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación.

Torreón Coah., a 17 de Octubre de 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **479/2018**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **COMPAÑÍA COMERCIAL CIMACO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JESÚS CARMONA ORTIZ**, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) **DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“1.- Modulo 3, apartamento 1, calle Ciénega número 176 del Fraccionamiento Residencial Rincón del Desierto, con superficie 130.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad privada de uso exclusivo del apartamento área habitable: con superficie de 130.00 mts² (130 metros cuadrados con cero centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias:

PLANTA BAJA:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con acceso y 3.20 metros (tres metros, veinte centímetros) con cajón de estacionamiento.

Al sur mide 6.40 (seis metros, cuarenta centímetros), con jardín interior y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con patio de servicio).

Al oriente mide 8.75 metros (ocho metros, setenta y cinco centímetros) con propiedad privada y 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros) con jardinera.

Al poniente, mide 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros, con cajón de estacionamiento), 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con patio de servicio y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con patio de servicio.

PLANTA ALTA:

Al norte mide 7.55 metros (siete metros, cincuenta y cinco centímetros) en volado con cajón de estacionamiento, acceso y jardín exterior y 1.00 metros (un metro, cero centímetros) en volado con patio de servicio.

Al sur mide 0.55 metros (cero metros, cincuenta y cinco centímetros), en volado con patio de servicio y 8.00 metros (ocho metros, cero centímetros) en volado con jardín interior.

Al oriente mide 10.45 metros (diez metros, cuarenta y cinco centímetros) en volado con propiedad privada;

Al poniente, mide 4.15 metros (cuatro metros, quince centímetros), en volado con cajón del estacionamiento, 1.85 metros (un metro, ochenta y cinco centímetros) en volado con patio de servicio y 4.45 (cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros), con sala de Tv y recamara 1 de apartamento 2 (dos).

JARDÍN INTERIOR:

Con una superficie de 40.98 mts.² (cuarenta metros, noventa y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 6.40 metros (seis metros, cuarenta centímetros) con comedor y cocina y 2.32 metros (dos metros, treinta y dos centímetros), con patio de servicio.

Al sur mide 8.72 (ocho metros, setenta y dos centímetros), con jardín interior, comedor y sala del apartamento 4 (cuatro),

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con jardín interior del apartamento 2(dos).

EL PATIO DE SERVICIOS.

Con una superficie de 11.70 mts.² (once metros setenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.72 metros (un metro, setenta y dos centímetros) con cajón de estacionamiento y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con un ½ baño.

Al sur mide 2.32 (dos metros, treinta y dos centímetros), con jardín interior.

Al oriente mide 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con ½ bajo y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con cocina.

Al poniente, mide 5.60 metros (cinco metros, sesenta centímetros), con sala-comedor del apartamento 2(dos).

B).- PROPIEDAD COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO.

Comprende:

cajón de estacionamiento con una superficie de 38.87 mts² (treinta y ocho metros, ochenta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 4.92 metros (cuatro metros, noventa y dos centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con banquetta pública.

Al sur mide 3.20 (tres metros, veinte centímetros), con sala medio baño y 1.72 metros (un metro setenta y dos centímetros) con patio de servicio.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con acceso y 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros) con sala.

Al poniente, mide 7.90 metros (siete metros, noventa centímetros), con jardín exterior, jardinera y sala del apartamento 2 (dos).

ACCESO AL APARTAMENTO:

Con una superficie de 4.68 mts² (cuatro metros sesenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.20 metros (un metro, veinte centímetros) con banquetta pública.

Al sur mide 1.20 (un metro, veinte centímetros), con sala.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con jardín exterior.

Al poniente, mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros), con cajón de estacionamiento.

JARDINERA

Con una superficie de 2.21 mts² (dos metros veintidós centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardinera exterior.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con sala.

Al oriente mide 0.85 metros (cero metro, ochenta y cinco centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros), con sala.

C.- BIENES DE PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN DE LOS APARTAMENTOS:

Comprende:

Jardín exterior: con una superficie de 12.22 mts² (doce metros veintidós centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con banquetta pública.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con jardinera.

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con acceso.

A la fecha la referida propiedad reporta bajo la partida 58698, libro 587, sección II por apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor de Hipoteca Nacional S.A. De C.V. SFOL, GRUPO BBVA BANCOMER, por la cantidad de \$783,200.00 documento inscrito el 31 de mayo de 2007.

Que se encuentra inscrito bajo la partida 76278, del libro 763, sección I, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 18 de Febrero del 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.

(RÚBRICA)

10-13-20 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

C. JOSEFINA HERNÁNDEZ DE MORALES.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **602/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR RAÚL RENÉ ANTUNEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE JOSEFINA HERNÁNDEZ DE MORALES; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE FEBRERO DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **642/2013** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló en auto de fecha doce de febrero de dos mil veinte, las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“CASA-HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CAMINO DEL AZULIF NÚMERO 450 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 09 DE LA MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,068.75 METROS CUADRADOS. Y FRENTE DE 54.39 ML. HACIA LA CALLE CAMINO DEL AZULIF. SUPERFICIE 3,068.75 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 51.29 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 40; AL SURESTE EN 48.33 METROS CON CAMPO DE GOLF; AL SUROESTE EN 72.48 METROS CON LOTE 08 DE LA MANZANA 40; AL NOROESTE EN 54.39 METROS CON EL CAMINO DEL AZULIF, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 131252, LIBRO 1313, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2010, POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,338,000.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero del año 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 10-20 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **643/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA, la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló en auto de fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

”1.-CASA HABITACIÓN UBICADA CALLEJÓN DEL TESORO NUMERO 216 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA B, SECTOR 15, DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 626.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 22.00 METROS CON CALLEJÓN DEL TESORO; AL SUR EN 17.65 METROS CON LOTE 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.83 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL PONIENTE EN 30.12 METROS CON LOTE 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 159126, LIBRO 1592, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2012 POR ADQUISICION A NOMBRE DE JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.””

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del

Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA)

10-20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente numero **375/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO NORMA EMA LOZANO TORRES, en contra de MARIO DE LOS SANTOS HIDROGO Y CLAUDIA MARTINEZ BADILLO, El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las doce horas del quince de abril del año dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este juzgado con domicilio en Blvd. Diagonal las Fuentes esq. con Comerciantes sin numero Colonia Villa la merced en esta Ciudad, en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"..FINCA URBANA UBICADA EN CALLE QUITO NUMERO 1026 DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 28 DE LA MANZANA 26; CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 8.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR CON 8.00 METROS COLINDA CON CALLE QUITO; AL ORIENTE CON 18.50 METROS COLINDA CON LOTE 27, AL PONIENTE CON 18.50 METROS COLINDA CON LOTE 29; que se encuentra inscrito bajo la partida 121740, del libro 1218, sección I, de fecha diez de septiembre de dos mil nueve, a nombre del codemandado Mario de los Santos Hidrogo,

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$455,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a, 03 de marzo de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

17-20-27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó JOSÉ SAÚL LÓPEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de su cónyuge supérstite **IRAI DE GUADALUPE LÓPEZ ZAVALA**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha diez de febrero de dos mil veinte, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **58/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efectos por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

Torreón, Coahuila, marzo 02 de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RÚBRICA)

20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinte se presentaron los Ciudadanos BLANCA MARGARITA PÉREZ LEDEZMA, JORGE EDUARDO y ARIANA MARGARITA de apellidos CHÁVEZ PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de C. JORGE ABEL CHAVEZ MENDOZA, quien falleció: 11 de abril del año 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **67/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE ABRIL DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DEL 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se presentó el C. FERMIN RAMOS SALAS, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCA MARTINEZ RODELA, quien falleció el día 12 DE JULIO DEL AÑO 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **68/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge superviviente, del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DE (2020) DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, se presentaron MA. ESTELA, PEDRO, MAURO, RAMIRO y ELIDA, todos de apellidos DEL TORO MEZA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CATARINO DEL TORO GARCIA Y VICENTA MEZA MEDINA, quienes fallecieron el 21 de marzo de 2002 y 18 de agosto de 1994 respectivamente bajo el Expediente número **69/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila; a 26 de febrero de 2020
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 07 de Febrero del 2020 se presentaron MARIA MAYELA IBARRA LEAÑOS y en representación de los derechos que le corresponden a la C. MARIANA OROZCO IBARRA como HEREDERA Y ALBACEA SUSTITUTA a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO IBARRA CASAS, quien falleció el día 14 DE OCTUBRE DEL 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **87/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de madre e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Marzo de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de marzo de dos mil veinte, se presentó HILARIÓN ZÁVALA DÍAZ, a denunciar el fallecimiento de MARTINA LIMONES ALVARADO, quien falleció el 19 de marzo de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00086/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 11 de Febrero del 2020 se presentaron J. SANTOS RANGEL HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de ESTELA LOPEZ LOPEZ, quien falleció el día 15 DE Agosto del 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **101/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la

Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Marzo de 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLÍS GOLLAZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 02 de marzo del 2020, comparecieron MIGUEL OROZCO GONZÁLEZ, JESÚS, JUAN, EDUARDO, RAÚL HÉCTOR Y ALEJANDRA DE APELLIDOS OROZCO HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de ESTER HERNÁNDEZ MACIEL Y/O ESTHER HERNÁNDEZ MACIEL Y/O ESTHER HERNÁNDEZ DE OROZCO, quien falleció el día 23 de noviembre de 2000 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **104/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE MARZO DE 2020.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 04 de marzo del 2020 se presentaron IRIS GUERRA LINARES E IVIS GUTIERREZ GUERRA a denunciar el fallecimiento de ORLANDO WALFRIDO GUTIERREZ CASTILLO, quien falleció el día 01 DE OCTUBRE DE 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **112/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESÚS FLORE CORONA
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA ISABEL JOUBLANC VALENCIA, bajo el expediente número **114/2020**, el cual fue denunciado por MARÍA SELENE TELLO JOUBLANC, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de marzo de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **307/2014** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CONTINUADO POR SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES en contra de OSCAR JORGE DE SANTIAGO MARTINEZ y GABRIELA VILLARREAL RAMIREZ, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (08) OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. Para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble.-

1.- CASA HABITACIÓN NÚMERO 126 DEL CIRCUITO DEL CARDON CONTRUIDA EN EL LOTE 456 DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 253.46 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 9.01 METROS CON CIRCUITO DEL CARDON, AL SUROESTE EN 11.26 METROS CON AV. DE LAS PARRAS, AL SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 457, AL NOROESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 455; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 152007, LIBRO 1521, SECCION I DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2011, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE OSCAR JORGE DE SANTIAGO MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$973,860.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2020

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 20 - 31 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, se radicó un expediente número **465/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS IBARRA PUENTES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **465/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE OCHOA GUTIERREZ, denunciado por ELODIA GARZA ESQUIVEL y AMERICA OCHOA GARZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Marzo de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 26 de agosto del 2015 se presentaron SANJUANA ADAME MARTINEZ Y REYES RODRIGUEZ GARCIA a denunciar el fallecimiento de OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ ADAME, quien falleció el día 20 de Julio de 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **507/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Marzo de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. ILIAN SOLÍS GOLLAZ

(RÚBRICA)

20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **691/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO IVAN GAYTAN PEREZ Y YANETH LOZANO OLVERA, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“MANZANA 21, LOTE 4, VIVIEDA 3.- CON FRENTE A CALLE GARDENIA Y NUMERO OFICIAL 905, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: 88.326 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 06.00 METROS CON CALLE GARDENIA. AL SURESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 04, VIVIENDA 04 DE LA MANZANA 21, AL SUROESTE: EN 06.00 MESTROS CON LOTE 11 AREA DE DONACION DE LA MANZANA 21, AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 04 VIVIENDA 02 DE LA MANZANA 21”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 4 de marzo de 2020

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 20 – 31 MAR**



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCAZAR
NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA No 55,
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 03 (TRES) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON EL SEÑOR JESÚS SANTIAGO TORRES JARDON, TAMBIÉN CONOCIDO COMO SANTIAGO TORRES JARDON Y SU HIJA LA SEÑORITA MARIANA TORRES BETANCOURT, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA ANA MARÍA BETANCOURT FAVELA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 30 DE ENERO DE 2020. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2020

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.
R.F.C.- MAAA7609023EA.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR**



**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PUBLICA No 79
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 79, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON, LA SEÑORA EN LO PERSONAL MARIA CRISTINA ESTRADA GUTIERREZ Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, DE LA SEÑORA MA. DOLORES MARGARITA ESTRADA GUTIERREZ, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES ELENA GUTIERREZ RODRIGUEZ Y HERIBERTO ESTRADA VALADEZ QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. 6 DE OCTUBRE NUMERO 1711 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 14:00 (CATORCE) HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE ABRIL DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOS SEÑORES ELENA GUTIERREZ RODRIGUEZ Y HERIBERTO ESTRADA VALADEZ PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 04 DE MARZO DEL 2020.

**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA
AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME ERNESTO HERNANDEZ LOZANO**. Al acto concurre la señora PATRICIA GABRIELA GARAY PUENTES, acompañada de sus hijos señores JOSE DANIEL y JUAN JAIME, de apellidos HERNANDEZ GARAY, además la primera acepta el cargo de Albacea, con domicilio en Paseo del Azabache número 08, del fraccionamiento Alebrijes, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta avenida Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1. 127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 25 de febrero de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 74.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCAZAR
NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA No 55,
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 07 (SIETE) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LOS SEÑORES JAVIER EFRAÍN, IRMA EUGENIA, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ ATANASIO Y SUSANA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ENRIQUETA LÓPEZ SOSA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.
R.F.C.- MAAA7609023EA.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA SOCORRO REYES MALDONADO**. Al acto concurre la señora ROSA MARIA MERCADO REYES, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Francisco Villa número 03, del ejido Santa Fe, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta avenida Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1. 127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 06 de marzo de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 74.
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ
NOTARIA PUBLICA No 28, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. 28 para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 13 de marzo de 2020, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN

INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora **MANUELA BALDERAS SANDOVAL** quien falleció en esta ciudad el día 1 de enero de 2001; a solicitud de sus hijos, **MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ BALDERAS**, **IRMA RAMIREZ BALDERAS**, **JUAN GABRIEL RAMIREZ BALDERAS** Y **JESUS ANTONIO RAMIREZ BALDERAS**, por sus propios derechos y **MANUEL DE JESUS RAMIREZ BALDERAS** representado en este acto por su apoderada y representante legal, señora **LORENA SOLIS CERDA**, quienes exhibieron acta de defunción del finado y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a la señora **MA. DEL CARMEN BALDERAS SANDOVAL** también conocida como **MARIA DEL CARMEN BALDERAS SANDOVAL** quien tiene su domicilio en calle Ixtapalapa número (498) cuatrocientos noventa y ocho de la Colonia Tierra y Libertad de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día (08) ocho de mayo de 2020, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2020.

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO
NOTARIA PUBLICA No 80, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 003/2019 relativo al procedimiento SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES de la señora **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ VALDEZ**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 31 de julio de 2019, ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo **JANETH LOPEZ MARTINEZ**, para abrir el procedimiento sucesorio de la señora **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ VALDEZ**, quien falleció el 19 de diciembre de 2018. De igual forma se hace constar que en el testamento exhibido en la sucesión se nombró como albacea de la sucesión a la denunciante **JANETH LOPEZ MARTINEZ** a efecto de que se desempeñe como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 3 de Abril de 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 5 de Marzo de 2020

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 20-31 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARÍA PÚBLICA No 19
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 06 DE MARZO DEL 2020 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES **MARÍA OTILA**, **PATRICIA**, **JESUS HORACIO**, **CÉSAR MANUEL**, TODOS DE APELLIDOS **GUAJARDO ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA SEÑORA **MARÍA OTILA ROJAS MORENO**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA **MARÍA OTILA GUAJARDO ROJAS** CON DOMICILIO EN AVENIDA MISIÓN SANTA MARÍA 1050, COLONIA LAS MISIONES EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2020

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIO PÚBLICO NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE.
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO
NOTARIA PUBLICA No 80
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 001/2020 relativo al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ y PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARÍA QUIROZ IBARRA**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 15 de enero de 2020, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo LILIANA LÓPEZ QUIROZ, quien comparece en lo personal y en su carácter de apoderada de las señoras SILVIA LÓPEZ QUIROZ y MIREYA LÓPEZ QUIROZ, quienes fallecieron 23 de marzo de 2017 y 21 de octubre de 2008 respectivamente. De igual forma se hace constar que los denunciados nombraron provisionalmente a la señora LILIANA LÓPEZ QUIROZ como albacea de las sucesiones de sus padres a la denunciante JANETH LOPEZ MARTINEZ. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado y en las Tablas de Avisos del Juzgado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 16:00 horas del día 3 de abril de 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 5 de Marzo de 2020

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
 (RÚBRICA) 20-31 MAR



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PUBLICA No 20, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:- Con esta fecha, 6 de marzo del 2020 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LETICIA MENA AYALA**, quien falleció en esta ciudad el día 2 de junio del 2019; al acto concurrieron los señores MARIA LUISA MENA AYALA, LINA MARGARITA MENA AYALA Y MIGUEL ANGEL MENA AYALA, como únicos y universales herederos; y la propia señora MARIA LUISA MENA AYALA además como Albacea, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 06 de marzo del 2020

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIA PÚBLICA No 73, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo la C. MARGARITA ADAME JIMENEZ, por su propio derecho y como heredera legítima por ser esposa del de cujus, y además como apoderada de sus hijos de nombres RAYMUNDO, GRACIELA, MA. DOLORES, BULMARO, MAGARITA, ROSENDO, MIGUEL ÁNGEL y FABIOLA todos de apellidos HERNÁNDEZ ADAME, comparece además el señor RUBEN HERNÁNDEZ ADAME, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROSENDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo, donde la señora MARGARITA ADAME JIMENEZ fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 06 de Marzo de 2020

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO NO. 73
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO CUARTO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARCELA MARIA ORTA GUERRERO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **201/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 9, Hoja 18, Acta número 03811, en virtud de que en la misma se asentó como nacionalidad de su padre como mexicana, manifestando que lo correcto es que su padre es de nacionalidad cubana, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía tercera del registro civil de esta ciudad.-Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2020.

C. SECRETARIA
LICENCIADA GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 20 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EXP. NÚM. 261/2019

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 261/2019 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por JORGE ORTA NUÑEZ en contra de CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A. DE C.V., BANCO COMERCIAL MEXICANO, HILARIO ESPARZA BARRIENTOS Y CARMEN LEYJA DE ESPARZA así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD se ha dictado una sentencia definitiva de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora JORGE ORTA NUÑEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A, HILARIO ESPARZA BARRIENTOS Y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A , no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que JORGE ORTA NUÑEZ de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

Lote 22, de la manzana "30", ubicado en la Calzada Salvador Creel número 165 de la colonia "Las Margaritas" de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte- en 10.00 metros con calzada Salvador Creel; Al sur-en 10.00 metros con lote 4 de la misma manzana; Al oeste (poniente)- en 25.00 metros con lote 23; y, Al este (oriente)- en 25.00 metros con lote 21,

Inscrito en el Registro Público bajo la partida 46, foja 367, volumen 321, de la sección I, de fecha diez (10) de marzo de mil novecientos setenta y dos (1972).

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A, HILARIO ESPARZA BARRIENTOS y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora; por otra parte, a los codemandados CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A, HILARIO ESPARZA BARRIENTOS y CARMEN LEYJA DE ESPARZA, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 26 de Febrero de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Lic. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 20 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **609/2017**, promovido por ROSA MARÍA FLORES GARCÍA en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana ROSA MARÍA FLORES GARCÍA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada el C. EMILIO J. MARCOS KARMY, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia TERCERO.- Se declara que la Ciudadana ROSA MARÍA FLORES GARCÍA, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en lote 20 de la manzana “D” supermanzana XVIII de la colonia aviación de esta ciudad, y que cuenta con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 20.00 metros con el lote 1; al Sureste: en 20.00 metros con lote 21; al noreste: en 15.00 metros con avenida Emilio Carranza; al sureste: en 15.00 metros con lote 22. la propiedad que se encuentra inscrita en mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 31, foja numero 37, volumen 191, sección I de fecha 09 de noviembre de 1950, en favor y dominio del señor EMILIO J. MARCOS KARMY CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a la Ciudadana ROSA MARÍA FLORES GARCÍA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre del C. EMILIO J. MARCOS KARMY, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede. QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. -SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, al C. EMILIO J. MARCOS KARMY, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-”

”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

20 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **630/2016**, del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFIA AVALOS MORALES en contra de SOLEDAD ANAYA LLAMAS; a “CASAS TALISMAN” S.A. DE C.V; BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARION DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; se dicto una sentencia de fecha 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, en el que se ordena publicar POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, los cuales copiados a la letra dicen En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y 524 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió a la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada-

SEGUNDO.- La parte actora C. ALFIA AVALOS MORALES acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte co-demandada BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARION DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); no se opuso a la acción interpuesta, siempre y cuando se acreditara la misma, lo cual ocurrió, mientras que los diversos demandados, METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia TERCERO.- Se declara que ha prescrito la acción hipotecaria, derivada del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado el catorce de septiembre del año dos mil, y en consecuencia se ordena la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad, por la cantidad de 3,124,550.00 UDIS, inscrito bajo la partida número 981 del folio 239, Sección II, libro 39-B de fecha 27 de Octubre de 2000, en primer lugar a favor de

Banco de México. como fiduciario del Gobierno Federal en el fidecomiso denominado fondo de operación y financiamiento bancario a la vivienda (fovi), y en segundo lugar a favor de Metrofinanciera S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, pero solo de la propiedad inscrita, BAJO LA PARTIDA 241, LIBRO 3, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE MARIO ALBERTO RAMÍREZ ESTRADA Y ALFIA AVALOS MORALES. debiéndose girar oficio al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, a fin de que cancele dicha inscripción, lo anterior, una vez que cause ejecutoria la presente resolución CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando quinto, se declara que existe legitimación pasiva de las diversas partes demandadas en el presente juicio, SOLEDAD ANAYA LLAMAS; a "CASAS TALISMAN" S.A. DE C.V.; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), al no ser ellos con quien se celebre el documento en el cual la parte actora basa su acción, por lo que se dejan a salvo sus derechos, para que los haga valer en la vía y forma legal correspondiente, en cuanto a estos demandados QUINTO.- Se omite condenar en costas por no darse los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a "CASAS TALISMAN" S.A. DE C.V., publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal de los diversos demandados, METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila y en atención a que el domicilio del primero, se encuentra ubicado en PADRE MIER NÚMERO 444 PONIENTE ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; el cual se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez Competente en Materia Civil de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva ordenar la notificación de la presente resolución; se autoriza al Juez exhortante para que acuerde promociones y realice toda clase de actuaciones para el perfeccionamiento de la diligencia encomendada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 229, 230 y 313 del Código Procesal Civil SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.-

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA
CIUDAD, TORREÓN COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2019.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 20 MAR



**“MEDICIONES INDUSTRIALES EDWIN”
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

CONVOCA

En cumplimiento con el Artículo 183 (ciento ochenta y tres), 185 (ciento ochenta y cinco)fracción I y 186 (ciento ochenta y seis)de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como en el Artículo 30 (treinta) de los estatutos de la Sociedad, y toda vez que han transcurrido más de dos ejercicios consecutivos sin que se haya celebrado alguna asamblea, se convoca a todos los socios de la persona moral Mediciones Industriales Edwin S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera convocatoria a las 10:00 (diez) horas del día 09 (nueve) de Abril del 2020 (dos mil veinte) y en Segunda convocatoria a las 15:00 (quince) horas de la misma fecha en caso de que la primera no se haya podido celebrar, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez número 3424 Oriente, Colonia Nuevo Torreón, de Torreón Coahuila, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
 - II.- Instalación de la Asamblea.
 - III.- Discusión y en su caso reconocimiento de Herederos del socio Carlos Quintero Rivera.
 - IV.- Adjudicación de acciones del difunto socio Carlos Quintero Rivera en favor de sus herederos.
 - V.- Discusión y en su caso aprobación de transmisión de acciones e ingreso de nuevo(s) Socio(s).
 - VI.- Discusión y en su caso aprobación de cambio de administración de la Sociedad de Consejo de Administración a Administrador Único y revocación de poderes.
 - VII.- Nombramiento de Administrador único y otorgamiento de Poderes.
 - VIII.- Designación de Delegado Especial para protocolizar el acta que de esta Asamblea se levante.
 - IX.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea
- La Asamblea se llevará a cabo conforme a la normatividad aplicable y no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el Orden del Día.

Torreón, Coahuila a 13 de Marzo de 2020

Atentamente

SRA. IDOLINA CHICO MANQUEROS

ACCIONISTA DE:

“MEDICIONES INDUSTRIALES EDWIN” S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

20 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS REYES RIOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JACINTO REYES BRBOZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **75/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

3-20 MAR


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ROSALBA FRAUSTO RIVAS Y EDUARDO LICERIO ORTIZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA VIANEY LICERIO FRAUSTO y JOSÉ REZA TOVAR, mismo que se radicó bajo el expediente número **77/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO 2020.

EL C. SECRETARIO:

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

3-20 MAR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**
EDICTO

Alia Isela Juárez Ramírez, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Procedimiento no Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el Expediente número **37/2020**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un predio urbano ubicado en calle Falcón sin número de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 266.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en dos líneas que corren de poniente a oriente, la primera en 7.20 metros y la segunda en 6.35 metros y colinda con propiedad que es o fue de Rosa Angélica Calamaco García; AL SUR mide 7.20 metros y colinda con propiedad que es o fue de Genoveva Fuantos Carreón; AL ORIENTE mide 25.85 metros y colinda con propiedad que es o fue de Manuel Rodríguez; AL PONIENTE mide 25.20 metros y colinda con la calle Falcón. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 6-20-31 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**
EDICTO

Jesús Sifuentes Ávila, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Procedimiento no Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el Expediente número **38/2020**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un predio urbano ubicado en calle Falcón número 39 de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 154.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 5.70 metros y colinda con Arturo Salas García; AL SUR mide 10.10 metros y colinda con calle Falcón; AL ORIENTE mide 5.30 metros y 16.00 metros y colinda Miguel Salas Sifuentes; AL PONIENTE mide 5.40 metros, 10.50 metros, 2.00 metros y colinda con Manuel Ávila Ortiz. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 6-20-31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR
PARRAS E LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **033/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GILBERTO TORRES HERRERA en contra de JORGE LUIS ALVARADO CANIZALES Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA PARRAS, empláceseles a la parte demandada mediante edictos, el cual se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, y ofrecer pruebas, así también hágasele saber a la parte demandada que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Febrero de 2020

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 17-20-27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

Blas Ríos Ríos, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio No Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **24/2020**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión lote de terreno ubicada en la esquina que forman las calles de Moctezuma y Hernán Cortez número 16 de esta Ciudad; identificado en el plano General de Catastro el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 48.45 metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con calle Hernán Cortez; AL SUR mide 43.25 metros con veinticinco centímetros y colinda con propiedad de María de la Rosa; AL ORIENTE mide en varias líneas la primera de 53.90 metros con noventa centímetros, 14.57 metros con cincuenta y siete centímetros, 3.72 metros con setenta y dos centímetros y 6.75 metros con setenta y cinco centímetros y colindando con propiedad de Anselmo Villa Vitela, y AL PONIENTE mide 45.90 metros noventa centímetros y colinda con calle Moctezuma, contando con una superficie total de 2,983.50 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las doce horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de abril del año en curso, para recibirse la información propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Marzo de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 20-31 MAR Y 17 ABR



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx